

## **POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ**

### **DEFINICIÓN MALTRATO INFANTIL:**

Se define como toda forma de maltrato físico, emocional, abuso sexual y explotación, abandono o trato negligente, explotación comercial o de otro tipo de una niña, niño o adolescente incluyendo cualquier acción que resulte en el daño real o potencial para ellos.

El maltrato infantil puede ser un acto deliberado o consecuencia de falta de acciones de prevención de daños. Cualquier cosa que un individuo, institución o proceso hagan intencionalmente y que cause daño y perjudique el bienestar, la dignidad y su proyecto de vida.

### **POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ:**

Existe en Red PaPaz, una voluntad general de luchar por la promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia. Nuestras responsabilidades y actividades se asumen para proteger a la niñez garantizando que ningún niño o niña tenga malos tratos cuando estén en contacto con instituciones educativas, padres, madres, cuidadores o en cualquier actividad incluyendo nuestros programas. Adicionalmente, se garantiza que se tomarán las medidas que correspondan cuando se reporten casos, logrando una respuesta oportuna en cada situación. Todos los incidentes reportados en relación con situaciones que vulneran los derechos de niñas, niños y adolescentes son canalizados a las autoridades o servicios de protección a través de la línea virtual de reportes [www.teprotejo.org](http://www.teprotejo.org) y el App Te Protejo para dispositivos móviles de acuerdo con los protocolos de la línea.

Las personas que trabajan en Red PaPaz, vinculadas directamente con contratos laborales, de práctica o voluntariado, personas que se vinculan por prestación de servicios o servicios temporales tienen una responsabilidad frente a esta política y la asumirán en el momento mismo de hacer parte de Red PaPaz.

Los Asociados, colaboradores, visitantes, medios de comunicación, consultores, investigadores, son variedad de individuos que están relacionados con nuestros programas y están directamente involucrados y comprometidos con las normas, lineamientos y directrices para llevar a feliz término todos y cada uno de nuestros objetivos y metas.

## ALCANCE

La Política de Protección a la Niñez, es aplicable a todas y cada una de las personas que tengan algún tipo de relación con Red PaPaz y deben cumplir y acatar todos los lineamientos definidos así como las sanciones a que haya lugar.

## PRINCIPIOS

Los principios que rigen esta Política están contemplados en la "Convención sobre los Derechos del Niño"

- Las niñas, niños y adolescentes tienen los mismos derechos a ser protegidos de maltrato, abuso y explotación
- Dirección y orientación de padres y madres: impartirles dirección y orientación apropiadas para que ejerzan los derechos reconocidos en la Convención
- Supervivencia y Desarrollo, todo niño tiene derecho a la vida y se debe garantizar su supervivencia y desarrollo
- Libertad de Expresión, todo niño tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros
- Protección contra malos tratos, se debe proteger a todos los niños de todas formas de malos tratos de padres, madres, cuidadores y establecer medidas preventivas
- Educación, todo niño tiene derecho a la educación y se respetará la dignidad del niño en cuanto persona humana
- Uso y tráfico de estupefacientes, es derecho del niño ser protegido del uso de estupefacientes y sustancias psicotropicas asi como evitar que esté involucrado en la producción y distribución de las mismas

## CUBRIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

Toda persona que trabaja o que tenga algún vínculo con Red PaPaz, tiene la responsabilidad de que los niños, niñas y adolescentes estén protegidos.

Así mismo, todos y cada uno deben:

- Abstenerse de explotar, abusar o poner en riesgo a niñas, niños o adolescentes
- Reportar cualquier situación posible de maltrato, abuso o protección en [www.teprotejo.org](http://www.teprotejo.org) o el App Te Protejo para dispositivos móviles
- Cooperar en cualquier investigación de maltrato o abuso infantil
- Crear ambientes propicios para que los niños, niñas y adolescentes expresen sus preocupaciones y derechos
- Tratar siempre a los niños, niñas y adolescentes de forma respetuosa, íntegra y digna
- No aceptar detalles como números telefónicos, correos, direcciones, a menos que hayan sido solicitados expresamente y con las debidas autorizaciones
- No revelar ningún tipo de información documentos, identificaciones o contenidos que puedan poner en riesgo a una persona menor de 18 años

## CÓDIGO DE CONDUCTA

Se acatarán todas la normas previstas en el Código de Conducta dentro y fuera de las instalaciones de Red PaPaz

## SANCIONES

El incumplimiento de esta Política puede incurrir en sanciones como:

1. Acciones disciplinarias que pueden repercutir en la terminación del contrato
2. Acciones que pueden llegar a terminación de relaciones contractuales
3. Acciones legales de acuerdo a la legislación vigente

## CÓDIGO DE CONDUCTA

- En ninguna ocasión, situación o espacio, discriminar, mostrar trato preferencial o favorecer a niños, niñas y adolescentes en particular excluyendo a los demás.
- Atacar físicamente, abusar o establecer relaciones de niños, niñas y adolescentes.
- No utilizar información obtenida a través del trabajo para fines distintos a los previstos en el objeto descrito.
- Nunca se permitir comportamientos ilegales como acoso sexual, abuso sexual, comportamientos que alteren el orden público, comportamientos física o verbalmente abusivos ya sea durante o después de las horas laborales.
- No se tolerará el abuso infantil.

## CONFLICTO DE INTERÉS

No se deberá tener otros intereses o participación en actividades que puedan perjudicar la independencia de criterio para llevar a cabo responsabilidades propias.

## PROCEDIMIENTO

En caso de presentarse cualquier situación que evidencie abuso, fraude, negligencia, conflicto de interés o cualquier violación al Código de Conducta, deberá informar y reportar de inmediato a su jefe Inmediato y en el caso de que el jefe inmediato sea la persona involucrada, se dará aviso a la Dirección.

Se tomarán las medidas que correspondan de acuerdo con la situación presentada, en un tiempo no superior a 15 días para llegar a la resolución y acciones necesarias.

Así mismo, se tomarán las sanciones a que haya lugar de acuerdo con las evidencias recogidas, evaluadas y examinadas. Se asumirá la total confidencialidad en cualquier caso que se presente.

## Cláusula de Contratación para Gestores Regionales y otros involucrados

CLÁUSULA. POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ, Con ocasión de la suscripción de este contrato y durante la ejecución de este, EL CONTRATISTA se compromete a promocionar los derechos de la niñez y a defender a los niños, niñas y adolescentes de cualquier daño que se genere.

También tendrá en cuenta:

- Establecer ambientes seguros para los niños, las niñas y adolescentes
- Promover experiencias seguras para la infancia y adolescencia
- Los derechos de los niños, niñas y adolescentes son lo más importante
- No abusar y/o explotar o actuar de forma arriesgada a los niños, las niñas y adolescentes
- Reportar cualquier preocupación respecto a abusos o protección a la niñez en [www.teprotejo.org](http://www.teprotejo.org) y el App Te Protejo para dispositivos móviles
- Ayudar en la investigación a la que haya lugar, en caso de denuncia
- Aportar a un ambiente sano y respetuoso
- Respetar la política en materia de protección de datos personales de niños, niñas y adolescentes, en los casos en que sea necesario.
- No hacer acusaciones falsas.
- Al momento de la suscripción de este contrato, el CONTRATISTA declara haber recibido, leído y entendido el documento de la Política de Protección a la Niñez.